GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2696	41690	21/04/2011

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HELIA ARMIDA LLERENA SANTA MARIA

RUT EMPRESA: 6659728-8 — Nº: 2274

REGIÓN: XV REGIÓN — FONO: 264246

COMUNA: ARICA — CIUDAD:

DOMICILIO: 21 DE MAYO DEPTO 406 — EMAIL@ renetransint@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 03 NEUMATICOS PARA MINERIA, INDIV. EN ALTO, (EN CONTENED. DE 40

PESO EN TONELADAS: Carga ▸ 17.5 — Tara ▸ 15 — PBT ▸ 32.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▸ I REGIÓN — Destino ▸ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▸ IQUIQUE — Destino ▸ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▸ PUERTO IQUIQUE — Destino ▸ FRONTERA CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A-16 Y 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 400 — Fecha Aprox. Viaje: 25/04/2011

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 2.5	Carga ▸ 2.45	Total ▸ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 0.9	Carga ▸ 3.75	Total ▸ 4.65
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 12.2	Carga ▸ 12.15	Total ▸ 19.1

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▸ TE8767 — SemiRemolque ▸ JC1306 — Remolque ▸

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.6	8.9					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6.2	8.9	17.4					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	1.1					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **26/04/2011** — FECHA HASTA ▸ **02/05/2011**

COD_AUTENTIF.3692011425-6887-2010 - 4608-2010-060283342

En pasos inferiores pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011